Asunción, 12 de marzo de 2018.

Ref.: Contratación Directa N° 04/2018
"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"
ID N°: 340.974.-

Señores
OFERENTES
Presente

ADENDA Nº 01

La Auditoría General del Poder Ejecutivo, procede a realizar Adenda a la Carta de Invitación en atención a la NOTA DNCP/DNC/ Nº 3799/2018 de fecha 09 de marzo del corriente, así mismo, les recordamos que las modificaciones realizadas formarán parte de la Carta de Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

La Convocante establece modificar la Carta de Invitación, ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), en el punto **18 – inc e) Experiencia**, quedando como sigue:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017), en la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de Vehículos, acompañados de los documentos que lo respaldan (informes, ordenes de servicio).

Constancia de buen servicio en contratos anteriores por parte del oferente en los años, 2015, 2016 y 2017, mínimo una constancia por cada año citado.

En el caso de que sean Consorcios: Se tomará para el análisis a la firma líder de que cumpla con el 60 % y los demás miembros del consorcio con el 40 %.

ENMIENDA 2:

La Convocante establece modificar la Carta de Invitación, ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), en el punto **29)**, quedando como sigue: El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: ***10% del monto máximo del llamado.***

ENMIENDA 3:

La Convocante establece modificar la Carta de Invitación, ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), en el punto **30)**, quedando como sigue: La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. **SI, utilizar la proforma indicada en el anexo correspondiente, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas**. ***Deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Unidad Operativa de Contrataciones

ENMIENDA 4:

La Convocante establece modificar la Carta de Invitación, ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), en el punto **33)**, quedando como sigue: El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: ***El Proveedor deberá suministrar los servicios a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvira; en la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañado de una nota de remisión***

ENMIENDA 5:

La Convocante establece modificar el Formulario Nº 8, quedando como sigue: ***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor – NO APLICA.***

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Carlos Daniel Sosa
Jefe de UOC
Auditoría General del Poder Ejecutivo